

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Luena.

Marina de Cudeyo.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca la capital de provincia des le Las leyes y disposicionente en ella, y des le cuatro dias despues para los le nás pueblos de la provincia.

(Les de 28 de Noviembre de 1857.) Lis disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertacin oficialmente, como asimis no cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que di nune de lis mismis; pero los de interés particular pagirán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletin.

Suscricion en Santander. -- Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id. Suscricion para fuera. -Por un año 43 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscricion será ADELANTADO. - Vo se a l'nite correspondencia oficial de les Ayuntamientes, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuacios se insertarán á diez centimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Octubre.)

ADMINISTRACION ECONÓMICA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CÉPULAS PERSONALES. Circular.

Los Ayuntamientos que á continua-cion se expresan, haciendo uso de los beneficios que les concede el artículo

17 de la Instruccion de 21 de Julio de 1877, han solicitado recargo municipal sobre las cédulas personales y pueden exigir el tanto por ciento que á cada uno se les señala en la forma solici-

AYUNTAMIENTOS.	municipal.
Alfoz de Lloredo.	15 por 109
Ampuero.	10 por 100
Argoños.	15 por 100
Astillero.	15 por 100
Bárcena de Cicero.	15 por 100
Cabezon de la Sal.	15 por 100
Camargo.	15 por 100
Cayon. A THE ATT ATT ATT	10 por 100
Cieza.	15 por 100
Colindres.	15 por 100
Comillas.	15 por 100
Escalante.	15 por 100
Guriezo.	15 por 100
Laredo.	15 por 100
Liendo.	15 por 100
Limpias.	15 por 100
The state of the s	Later and the second second

	Mazcuerras.	15 por 100
	Medio Cudeyo.	15 por 100
	Meruelo.	14 por 100
180	Molledo.	10 por 100
	Noja.	10 por 100
	Ongayo.	10 por 000
	Pesaguero.	15 por 100
	Piélagos.	15 por 100
	Polanco.	15 por 100
	Polaciones.	14 por 100
	Puente-Viesgo.	15 por 100
	Reocin.	15 por 100
	Reinosa.	10 por 109
	Rionansa.	15 por 100
)	Riotuerto.	15 por 100
,	Rivamontan al Mar.	15 por 100
	Rivamontan al Monte.	15 por 100
1	Ruiloba.	15 por 100
)		1- 10-
)	Ruesga. Santander.	15 por 100
)	Santa Cruz de Bezana.	15 por 100
)	San Felices de Buelna.	10 por 100
		10.0

su miles DSA

15 por 100	Solórzano.	15 por 100
15 por 100	Torrelavega.	15 por 100
15 por 100	Tresviso.	15 por 100
15 por 100	Tudanca.	15 por 100
14 por 100	Valdáliga.	15 por 100
10 por 100	Valderredible.	12 por 100
10 por 100	Val de San Vicente.	15 por 100
10 por 000	Vega de Liébana.	15 por 100
15 por 100	Voto.	. 15 por 100
15 por 100	Udías.	15 por 100
15 por 100	Santiurde de Reinsa.	10 por 100
14 por 100	Corvera.	10 por 100

Lo que se anuncia en este periódico Oficial para conocimiento del público, con advertencia de que los Ayuntamientos no comprendidos en la anterior relacion, no pueden exigir recargo alguno sobre el importe de las mencionadas cédulas.

Santander 30 de Setiembre de 1879. -El Jefe económico, José A. Fernandez.

Administracion económica de la provincia de Santander.

Mes de Octubre de 1879.

Relacion nominal por procedencias que comprende los pagarés que vencen en dicho mes por ventas de bienes desamortizados en esta provincia.

cuentas.	NUMBER DE LOC COMPRIDER	Su vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su proce- dencia.	Números del inventario.	Término municipal en que radican.	Fechas de los vencimientos	Import e de los plazos. Pts. Cts.
24 14 126 14 56 13 71 9 9 9 9 94 9 13 6	 » Froilan García. » Juan José García del Corral y Gonzalez. » Francisco Terán Quevedo. » Francisco Alvarez. » Antonio Fernandez Ruiz. » Emilio García Escandon. 	Potes. Velmonte. Mataporquera. Molledo. Revilla. S. Vicente Barq. Pembes. Idem	POSTER Rústicas. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem.	867 al 877. 4859 al 4862, y 4864 al 4870 y 4872 al 4885 5517 al 5525. 6244 al 6249. 2728 y 296385 al6411 6710 y 6711. 6376 al 6381.	Castro ó Cillorigo. Polaciones.	8 Octubre del 79. 22 idem idem. 2 idem idem. 4 idem idem. 5 idem idem. 7 idem idem. 19 idem idem. 19 idem idem. 27 idem idem.	1 102 5 153 7 312 5 312 5 40 5 137 7 32 9 14 2
	Agustin Lastra y Lastra. Adolfo Lavin de los Hovos	ENTAS DESDE EL Santander. Ogarrio. Muñico. Santa María Cayo:	Censo. Terreno. Rústica.	Clero. Propios.	1876 A FIN DE JUN 7868 (adicional.) 1215 (adicional.) 4366 al 4379, y otros 6872 y 73.	Ogarrio.	24 Octubre 79. 1.° Idem idem. 15 Octubre 79. 28 Octubre 79.	329 3 60 176 19

de 13 de Junio de 1878, publicada por el Boletin del dia 1.º de Julio siguiente, encargando á los señores Alcaldes procuren por los medios que celo les sociales en la 1878, publicada por el Boletin del dia 1.º de Julio siguiente, encargando á los señores Alcaldes procuren por los medios que celo les sociales en contra composito de la contra contr recelo les sugiera, llegue á conocimiento de aquellos, con objeto de que cumplan cuanto en dicha ley se ordena; puesto que de lo contrario, se bienes libres. Procederá à la incautacion de las fincas y al apremio contra los demás bienes libres.

Santando la la Negociado, Law

Santander 1.º de Octubre de 1879.—El Oficial encargado del Negociado, Laureano Bolaños.—El Tenedor de libros, Roman Gonzalez.

CEDULAS PERSONALUS.

Circular.

En la prevencion segunda de la circular de esta Administracion económica inserta en el Boletin oficial del 29 de
Setiembre próximo pasado se prevenia
que en la paga correspondiente al mes
de Octubre próximo se descontará el
importe de las cédulas y su recargo
mnnicipal á los perceptores del Estado;
mas, segun órden telegráfica de la
Direccion de Impuestos, debe deducirse el importe de dichas cédulas en la
paga correspondiente á Setiembre último.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Jefes de las dependencias y habilitados respectivos, recomendándoles el más exacto cumplimiento.

Santander 2 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Escalante.

En la Secretaría de este Ayuntamien

to se halla expuesto al público el presupuesto adicional, formado por la

corporacion para cubrir el déficil que
resulta en el ordinario del presente

año económico, á fin de que los vecinos ó hacendados forasteros que gusten puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente en el término de quince dias
contados desde esta fecha.

Escalante 30 de Setiembre de 1879. Eusebio de Trevilla.

Ayuntamiento de Los Corrales.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Los Corrales se halla prendada una vaca, por haber sido cogida causando daños en la vega comun, de las señas siguientes: de ocho á nueve años de edad, color de avellana clara y un poco ajoscada por el pescuezo, la oreja derecha rasgada y bien puesta de cabeza.

El que se crea su dueño puede presentarse á recogerla, prévio pago de daños, gastos y costo de este anuncio. Los Corrales 30 de Setiembre de 1879. El Alcalde, Antonio Quijano.

Aynntamiento de Valdeprado.

La corporacion y Junta municipal de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria del 26 del corriente, acordó crear una plaza de Farmacéutico para la asistencia de las familias pobres en este distrito, situada en el portal de S. Pablo del mismo, con el haber anual de mil pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán ante esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de quince dias á contar desde la fecha en que tenga lugar este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Valdeprado 29 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Juan Rodriguez Mantilla.

Ayuntamiento de Piélagas.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Arce se halla prendada una burra de las señas siguientes:

Color cardina, alzada regular, tiene dos pintas blancas en los cuadrillos traseros, y tuerta del ojo derecho.

El que se crea su dueño, puede pasar á recogerla en término de 15 dias.

Piélagos y Setiembre 30 de 1879.— El Alcalde, Pio de Palacio.

Ayuntamiento de Villacari iedo.

El dia diez y nueve del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del trozo de camino vecinal que partiendo de la carretera general del Soto á Selaya, en el barrio de Malgarrida, termine en la plazuela que hay delante de la iglesia del colegio de escuelas pías. El plano, presupuesto, memoria y los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas á que los rematantes hayan de ajustarse para dicha construccion, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan de ellos entererse los que quieran interesarse en la postura.

Villacarriedo veintinueve de Setiembre de 1879.—El Alcalde accidental, Francisco Peña.

Modelo de proposicion.

D...., vecino y empadronado en... segun cédula personal núm..., enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del trozo de camino vecinal que partiendo de la carretera general del Soto á Selaya, en el barrio de Malgarrida, termine en la plazuela que hay delante de la iglesia del colegio de escuelas pías, se compromete á efectuar dichas con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... pesetas y.... céntimos.

(Todo en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

SERVICE OF THE OWNERS OF THE PROPERTY OF THE P

COMPAÑÍA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnifico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan Galland,

Saldrá de Santander el 22 de Octubre

SAN THOMAS,

LA HABANA Y VERACRUZ

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

1.º Con Guadalupe. Martinica, Trinidad, Carúpano, Sucre (Cumana), Guzman Blanco (Barcelona).

2.º Con San Juan de Poerto-Rico, Mayaguez, Cabo Haitiano, Poerto-Príncipe, Santiago de Coba y Jamáica (Kingston) y la línea de Marsella a Colon.

El magnifico vapor de 3,300 toneladas y 900 caballos

VILLE DE PARIS

Capitan Dardignac, Saldrá de Santander el 26 de Octubre

PARA COLORS (SIN TRASBORDO),

con escalas en

isla Madera (Funchal,) Pointe a Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curação y Savanilla,

en Calon (Panama) con todos los puertos del Pacífico y América Central.

o. Laureano Holanes.

El magnifico vapor de 2,600 toneladas y 660 caballes

Will of entailed and Swarphily

VILLE DE BREST

Capitan Traub, teniente de navio, Saldrá de Santander del 8 al 10 de Octubre PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El vapor de le primera clase, de 3,000 toneladas y 660 caballos

SAINT SIMON

Capitan Durand Henri, Saldrá de Santander del 16 al 18 de Octubre

PARA BURDEOS (PAULLAC)

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curação, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Busse Terre, Pointe á Pitre.

NUEVA LÍNEA DE MARSELLA Á COLON-PANAMA.

El nuevo vapor de primera clase, de 3,000 toneladas y 500 caballos

VILLE DE MARSEILLE

Capitan Reculoux,

Saldrá de Marsella el 12 de Octubre, de Barcelona el 13, de Málaga el 15 y de Cádiz el 16

PARA COLON-PANAMA

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, Guadalupe, Martinica, La Guaira y Puerto Cabello, tocando a su regreso en Sava nilla, Jacmel, Mayagüez, Ponce, S. Tho

mas, Cádiz, Málaga, Barcelona y Marsella,

en Santa Cruz de Tenerife, con la compañía Chargeurs Reunis para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

A LA IDA Y A LA VUELTA

en San Thomas con la línea de la Habana y de Veracruz.

EN COLOR CON TODOS LOS PUERTOS DEL PA-CÍFICO.

En esta línea se expenden pasajes à precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la vispera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de los
mismos, como por el esmerado trato que en ellos
se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra
Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados. Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancias y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Puerta del Sol, 13, 2.º

En SANTANDER á los Sres. STRADA Y MI-RANDA, Agentes principales, Muelle, 30. En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre

y Compañía. En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12—1

REMATE DE HAYAS.

En el Ayuntamiento de Barbadillo Herreros, provincia de Burgos, se celebrarán el dia 17 de Octubre dos subastas de mil seiscientas hayas excelentes y de buena calidad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes convenga tomar parte en las referidas subastas.

VENTA DE CASAS.

A voluntad de su dueño se sacal la venta en pública y extrajudicial basta dos casas señaladas con los meros 10 y 12, situadas en la Floride esquina á la calle de la Concordia yo remate tendrá lugar el dia 12 octubre próximo y hora de las once su mañana, en el piso primero de misma casa.

El tipo y condiciones que han de objeto de la subasta, constan del pla go que obra en la Notaría de D. Toma Diez Quintero, calle de Carbajal, número 1, piso 3.°, que estará de manifiero á todas las horas del dia.

PÉRDIDA.

El dia 21 de Setiembre desapared del pueblo de Quijas un perro perdiguende 5 á 6 años de edad, color mosqueado con manchas grandes de color canelo rabin y de tamaño pequeño; su nombre Piston. Al que lo haya hallado ó sepasu paradero se le suplica dé noticia de él en Santander al conserje del Círcul de Recreo y en Quijas á D. Francisco Gonzalez Bustamante, que abonará lo gastos que se hayan hecho.

En el pueblo de Ontaneda se ha entraviado una vaca de las señas siguientes: color ablancado ceniciento; larga y degollada de pescuezo; gamas abiertas, girando hácia adelante, largas y delgadas; ojeras del mismo color; parida; de edad de 5 años poco más ó menos; la ubre redonda y pequeña, sin campano ni marco alguno.

La persona que sepa su paradero o la tenga en su poder avisará al dueño del café de La Iberia en Ontaneda, quien pagará los gastos que haya causado y dará el hallazgo.

15—11

TEATRO PRINCIPAL.

9. FUNCION DE ABONO.

Gran funcion para hoy viernes.

Única en que tomarán parte las celebridades europeas Holtum y Anna.

La comedia en dos actos y en prosa, original de los festivos escritores don Eusebio Blasco y D. Miguel Ramos Carrion, titulada:

LEVANTAR MUERTOS.

Extraordinarios ejercicios por los célebres artistas HOLTUM Y ANNA.

- 1.° Ejercicios con balas de cañon de 20, 30 y 40 libras de peso, por Mr. Holtum.
- 2.º Juegos malabares con objetos de diferentes pesos y tamaños, por Miss Anna.
- 3.º Miss Anna disparará un caim de grueso calibre, y Mr. Holtum, situado á la distancia de cuatro metros producionamente, recoge la bala en manos.
- 4.º Miss Anna coloca sobre sobre hombro izquierdo el referido canon cuyo peso es de trescientas libras, cual dispara el atleta Mr. Holtum.
- 4.° y último. El juguete cómico un acto y en prosa, original D. Salvador Lastra, nominado:

QUEN QUITA LA OCASION...

A las 7 y media en punto.

Entrada general, 3 reales-

Imprenta de Salvador Atienza.

Calle de Carbajal, núm. 4.

PARTIDO JUDICIAL DE POTES.

CONCESION GRATUITA.

Leñas con destino al consumo de los hogares.

en male el spr.	Nombre del monte.	Pueblo á que per- tenece.		Núm. le carros.		Ta- sa- cion — Pts.	ficar el apro-	Tiempo concedido para jecutarlo. Meses.	Sitios y límites.
-		Lebeña.	Castro ó Cillorigo.	70	Roble y encina.	52	Muertas yro-	oser	
03 1	La Mata.	Гереца.					dadas.	the state of the state of the state of	Todo el monte.
		San Sebastian.	Idem.		Roble.	000	the same of the lateral section of the latera	The state of the s	Idem.
94 1	Ricohres.	Veges.	Idem.	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	Idem.	100000000000000000000000000000000000000			Idem. Idem.
95 1	La Sierra.	Idem.	Idem.		Haya.	(5555000) N		Idem.	idem.
mc .	Malatia do « -	Lerones.	Pesaguero.	120	Roble y encina.	120	Muertas de la	3	CHI TO THE TOTAL
79	Peña Corbel.		meld at	51 0x			1. yentresa- ca de la 2.	Idem.	Peñacorbel: N. y S. heredades, E. O. monte alto.
Total .			TAOM	96	Roble y haya.	72	Muertasy ro-		
18	Armadio.	Avellanedo.	Idem.		noblo j maja.			Idem.	En todo el monte.
	A STATE OF THE STA	D Ja	Idem.	74	Roble y encina.	55		Idem.	Idem.
23	Bainerio.	Barreda.	Idem.		Idem.	99,95566.54			Majandil.
200	Balcabo.	Vendejo.	Idem.	1 1	Roble y haya.	The second second second second	Idem.	Idem.	En todo el monte.
29	Fuente el Hoyo.	Caloca.	Idem.	4.00,000	Idem.		Idem.	Idem.	Idem.
332	Cigueras.	Cuevas.	Idem.	27554 2777	Idem.		Idem.	Idem.	Idem.
38	Horada.	Lomeña.	Idem.		Idem.	70	Idem.	Idem.	Idem.
343	DI DODIO.	Pesaguero. Valdeprado.	Idem.		Idem.	1,000	Idem.	Idem.	Idem.
346	Los Secos.	Potes.	Potes.		Encina y madroño.	120	Entresaca de		
186	Arabedes.						la 1.°y matar- rasa de la 2.°	Idem.	Arabeles: N., E. y S. heredade y O. término de Santibañez.
351	Barreda.	Tresviso.	Tresviso.		Haya.	1	Muertas y ro- dadas.	2	En todo el monte.
352	Valdediezma.	Idem.	Idem.		Idem.	12 12 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13	Idem.	ldem.	Idem.
	Riojano.	Tollo.	Vega de Liébana.	32	Encina ymadroño	. 3%	encina y ma- tarrasa de ma-	- 200	
							droño.	Idem.	Riojano: N. heredades, E. y C camino y S. término de l Vega.
199	Vallejas de S. Pablo.	Tudes.	Idem.	75	Roble y encina.	7	5 Entresa.	Idem.	- d
200	Socoldillo.	Valmeo.	Idem.	75	Roble y haya.	7	5 Entresaca de la 1.º y ma- tarrasa de la	a	
E.K.			mont is	i kart es		5. 2. 5.	2.ª	Idem.	Sobre la Iglesia: N. y E. hereda des, S. peña y O. monte alto
354	Colguera.	Bárago.	Idem.	200	Idem.	15	Muertasy ro		The toda of monte
250							dadas.	3	En todo el monte.
358 363	La Lamba.	Barrio.	Idem.		Idem.		66 Idem.	Idem	
000	Tieca.	Pollayo.	Idem.	18		111111111111111111111111111111111111111	14 Idem.	1	Idem.
200-	biogadas.	Bores.	Idem.	75	LU ROLL LOT THE	1	66 Idem.	Idem	Idem. Idem.
200	Clodos. Tabliza.	Campollo.	Idem.	50		100	38 Idem.	Idem	아이트 사용화 연락 이 경기 있는 것이 되었다면 하는데
373	Clan do la ar : a	Dobres.	Idem.	170		100	28 Idem. 56 Idem,	Idem	
	aciecia.	Ledantes y Villa		200	Roble. Roble y haya.		50 Idem,	Idem	
386	odonga.	verde.	Idem.	500			38 Idem.	Idem	200mm 1500mm 150
	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	Toranzo.	Idem.	100	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	1.	75 Idem.	Idem	
992	Melecia.	La Vega. Vejo.	Idem. Idem.	150		1 500	10 Idem.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Idem.

Notas. Las entresacas de mata de roble, haya ó encina se verificarán dejan lo por lo menos diez piés por área de los más robustos y mejor configurados, pues contrario no se cortará ninguno, y asímismo se advierte que no se entresa ará árbol alguno que no haya sido señalado.

Ramon ú hoja para alimento del ganado durante el invierno.

CONCESION GRATUITA.

	Nombre del monte.	Pueblo á que per- tenece.	Ayuntamientos en que radican.	Núme- ro de carros.	Especie.	cion	Modo de veri- ficar el apro- vechamiento.	Tiempo concedido para ofectuarlo. Meses.	Sitios y límites.
217	Frontera.	Aniezo.	Cabezon de Liébana.	80	Hoja de roble.		Poda de árbo- les que otra vez hayan si- do podadados y sin per mi- tirse el desca- bezamiento.		Frontera.

M.E.C.D. 2015

Número del monte en el catálogo.	Nombre del monte.	Pueblo á que per- tenece.	Ayuntamientos en que radican.	Núm. de carros.	Especie.	a comment of	Modo de veri- ficar el apro- vechamiento.	concedido	
219	Bárago.	Lamedo.	Cabezon de Liébana.	80	Hoja de roble.	80	Poda de árbo- les que otra vez hayan si-		
		Toparet = 170 7 0	robote -rs		Particular interest	o install	do podados y sin permitir- se descabeza-		
225	Tannaa	D	TARREST MEDIS THE LENGERS	00	9110	9-1	miento.	3	Barago.
		Buyezo.	Idem.	80	Idem.	1,000,000	Idem.	Idem.	Tormes.
	Peñarada.	Cahecho.	Idem.	80	Idem.		Idem.	Idem.	Peñarada.
231	La Dobra. Linares.	Cambarco.	Idem.	40		+	Idem.	Idem.	La Dobra.
233	Milevaño.	Luriezo.	Idem.		Idem.	\$550 050 c	Idem.	Idem.	Linares.
	Sierra de San Roque.	Perrozo.	Idem.	100	Idem.	The Control of the Control	Idem:	Idem.	Milevaño.
	Oria.	The state of the s	Idem.	100	Idem.		Idem.	Idem.	Sierra de San Roque.
	Poabiales.	San Andrés. Torices.	Idem.		ldem.			LEGISTRES TO THE CO.	Otta.
	El Pers.	Argüébanes.	Idem. Camaleño.	7 Table 1 Tabl	1	1	Idem.	Idem.	Poabiales.
249	Idem.	Turieno.	Idem.	2.12	Idem.	1	Idem.	idem.	El Pero.
252	Horcada.	Baró.	Idem.	80 50		2000000		Idem.	
254	La Hoz.	Lon y Brez.	Idem.	40	Idem.	1 1000	Idem.		Horcada.
266	Collande.	Mogrovejo.	Idem.		Idem.		Idem.	Idem.	
268	Sobrelneis.	Idem.	Idem.			The second secon	Idem.	Idem.	Collande.
269	Carrielda.	Pembes.	Idem.	11 C 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Idem. Idem.		Idem.	idem.	Sobrelneis.
274	Mataparadina.	Tanarrio.	Idem.	30		The state of the s	Idem.	Idem.	Maganida.
305	Piarga.	Espinama.	Idem.	200	Idem.		Idem.	Idem.	Mataparadina.
179	Peñacorbel.	Lerones.	Pesaguero.	60	Idem.	1	Idem.	Idem.	Cueva la panda.
179	Idem.	Obargo.	Idem.			F. 100 - 100 -	Idem.		Peñacorbel.
318	Armadio.	Avellanedo.	Idem.	50		1	Idem.	-	Idem.
323	Balnerio.	Barreda.	Idem.	50	Idem.	The second secon	Idem.		
328	Valcabo.	Vendejo.	Idem.	50	Idem.	- 10. Table 1790	Idem.	Idem.	Balnerio.
329	Fuente el hoyo.	Caloca.	Idem.	80		1,530,665	Idem.	Idem.	Valcabo.
332	Cigueras.	Cueva.	Idem.	60	Idem.	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Idem.	Idem.	Fuente el hoyo.
338	Horada.	Lomeña.	Idem.	60	Idem.	The second second	Idem.	Idem.	Cegueras.
343		Pesaguero.	Idem.	50	Idem.	PO 12407-81		A COLOR OF THE COL	Horada.
346		Valdeprado.	Idem.		Idem.	(B): 355-0-375/0	Idem. Idem.		El Dobro.
197	Riojano.	Tollo.	Vega de Liébana.		Idem.		A STATE OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY A		Los Secos.
199	Valleja de S. Pablo.	Tudes.	Idem.	1	Idem.	1	(3-3-77)		La Mata.
	Colguera.	Bárago.	Idem.	40	Idem.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Idem.	Idem.	El Cierro. Colguera.
44 4 4 4	Montecillo:	Barrio.	Idem.	20	Idem.	100000000000000000000000000000000000000			
363	Tieca.	Pollayo.	Idem.		Idem.	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	ldem.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Montecillo.
	Perugera.	Bores.	Idem.		Idem.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2200		Tieca. Perujera.
367	Llodos.	Campollo.	Idem.	16	Idem.	100 700 USC		Control of the contro	Llodos.
370	Rasa.	Dobres.	Idem.	30	Idem.	The state of the s		Idem.	
373	Llandre la Alajada.	Euterias.	Idem.	12	Idem.		Idem.		
377	Matabricia.	Ledantes y Villa-						n enga	Llan de la Majada.
386	Sodon co	verde.	Idem.	000000000000000000000000000000000000000	Idem.	10000	Idem.		Matabricia.
	Sodonga. Hoyo Orejon.	Toranzo.	Idem.	1 2	Idem.		Idem.	Contract Contract Contract	La Mata.
304	Jaen.	La Vega.	Idem.		Idem.	A2990600	The state of the s	Idem.	La Dobra.
004	agu.	Rejo.	Idem.	25	Idem.	25	Idem.	Idem.	Jaen.

THE PARTY OF THE P

Leñas por el precio de tasacion.

Número del monte en el eatálego.	Nombre del monte.	Pueblo á que per- tenece.	en que	Núm. de órden.	Especie.	Ta- sa- cion — Pts.	Modo de veri- ficar el apro- vechamiento.	concentac	Sitios y límites.
161	Zufral.	Tanarrio.	Camaleño.	60	Argoma y brezo.	60	Matarrasa.	2	Salceda: N. monte, E. rio, S redades y O. prado Bremes.
		Cosgaya.	Idem.	1	Avellano.	15	Entresaca.	1	En todo el monte.
	Quebres.	Espinama.	Idem.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Argoma y escoba.		Matarrasa.	2	En todo el monte. La Mijar: N. campo comun, S. monte y O. heredades.
	Cornejas.	San Sebastian.	Castro ó Gillorigo.	150	Idem idem.	85	Idem.	3	San Tirso: IV. Camille
	Tarney.		Idem.	150	Escoba y brezo.	85	Idem.	Idem.	La Tuemba: N. Polity
282	Mata de Cabañes.	Cabañes y Pendes.	Idem.	150	Argoma.	85	Idem.	C I what was the total	heredades. Gándara y Salceda: N. m E. senda, S. Gándara
295	La Sierra.	Veges.	ldem.	150	Gándara.	85	Idem.	T.]	penusca.
199	Vallejas de S. Pablo.	Tudes.	Vega de Liébana.	10	Retama y brezo.	8	Idem.	2	Llao: N., S. y O. monte
377	Matabricia.	Ledantes y Villa- verde.	Idem.	10	Idem idem.	8	Idem.	Idem.	Y C V O. I
390	Onquemada.	Vejo.	Idem.	10	ldem idem.	8	Idem.	T.1	Matabricia: N., S. alto y E. heredades. Onquemada: N. y S. monte E. y O. heredades.